

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22565 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario 88/2018 se ha acordado por Auto de fecha 20 de mayo de 2019, lo siguiente:

1.- Se declara la conclusión del concurso, del concursado Rafael Allende Echevarría con DNI 13718153 X.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4.- Se acuerda el cese de la Administración concursal.

5.- Reconozco a Rafael Allende Echevarría el beneficio de la exoneración de la totalidad del pasivo insatisfecho del concursado, con carácter definitivo, sin perjuicio del régimen de revocación previsto en el párrafo primero del artículo 178 bis 7 LC.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 21 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A190029706-1